

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda informa por carta de dos novedades normativas para este 2017

Los destinatarios son sociedades civiles y arrendatarios de fincas rústicas

Jueves, 26 de enero de 2017

La Hacienda Tributaria de Navarra va a enviar a partir de esta semana una serie de cartas a un grupo de contribuyentes a quienes les afectan dos modificaciones tributarias efectivas desde el pasado 1 de enero. Concretamente, las comunicaciones se han dirigido a determinadas sociedades civiles y a los arrendatarios de fincas rústicas.

Por un lado, se han enviado comunicaciones escritas a un total de 3.259 sociedades civiles, cuyo NIF actual comienza por "J", para solicitar que clarifiquen su carácter de sociedad civil o sociedad civil profesional. En este sentido, cabe recordar que las sociedades civiles tienen personalidad jurídica a efectos tributarios y que para alcanzarla han debido manifestar de forma expresa en su documento constitutivo su voluntad de constituirse como tal.

Aquellas entidades que efectivamente se encuentren dentro de esta clasificación deberán manifestarlo dentro de un plazo que finaliza el 28 de febrero a través de un [formulario específico](#) que pueden encontrar en el apartado de trámites frecuentes de la web de la Hacienda Tributaria de Navarra. Estas entidades mantendrán su NIF actual y en el caso de tener objeto mercantil pasarán a ser contribuyentes del Impuesto Sobre Sociedades, a no ser que opten por su disolución o liquidación.

Por su parte, las entidades que no sean una sociedad civil no deberán emprender ninguna acción y continuarán siendo sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En este caso, se modificará su NIF de oficio, sustituyendo la clave "J" por la clave "E" y a partir del día uno de marzo podrá obtener copia de la nueva tarjeta del NIF a través de Internet.

Asimismo, se ha enviado 1.037 cartas a determinadas sociedades civiles informándoles de la nueva tributación, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Además, en caso de que la entidad tenga un NIF que comience por "E", se les informa de que Hacienda Tributaria de Navarra va a modificar de oficio su NIF sustituyéndolo por la clave "J", y también se van a modificar los datos incluidos en el Censo de Entidades. De la misma manera, es posible obtener copia de la nueva tarjeta a través de Internet

Por último, también se van a enviar cartas informativas a 2.950 arrendatarios de fincas rústicas, en las que se explica que a partir del 1

de enero de 2017 tienen la obligación de ingresar una retención del 19% a cuenta del IRPF y el Impuesto sobre Sociedades del arrendador.